



## RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CENTROS DE ENSEÑANZA

Garantiza la responsabilidad civil que, en base a la normativa legal vigente y demás disposiciones que regulen la actividad asegurada, le pueda ser exigida al asegurado como consecuencia de las actividades propias de la explotación del centro, así como de las acciones y/u omisiones de los alumnos frente a los demás alumnos, al personal docente, no docente y a terceros, siempre dentro del recinto del centro.

Las actividades escolares y extraescolares como visitas culturales, excursiones, prácticas de deportes, campamentos, estancias en albergues y cualquier actividad que no sobrepase el marco normal de la actividad del centro docente.

GARANTÍAS ASEGURADAS: Por siniestro y anualidad: 800.000 €

Daños materiales: incluida

Daños personales: incluida

Fianza civil y penal: incluida

Rotura de gafas de alumnos incluida (siempre que sea un tercero el que realice el daño - límite 150,25 €)

Prima total: 1,94 € alumno/año

Delimitación temporal del seguro: Queda cubierta por el seguro la responsabilidad civil derivada de los daños que se produzcan durante la vigencia del Contrato de Seguro, y reclamados al Asegurador hasta 24 meses después de concluido el periodo de seguro.

FECHA DE RENOVACIÓN ANUAL: 1 de noviembre

DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Tfno: 917251475

 e-mail: [ana.atienza@cece.es](mailto:ana.atienza@cece.es) 